

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**OVIEDO NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Camino Campuzano Tomé, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 754 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silvia Colado Álvarez y doña Patricia García Tabaldo, contra la empresa “Onda Expansiva Servicios de Marketing, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Acumular a este procedimiento ordinario número 754 de 2010 los autos que en este mismo Juzgado se siguen con el número 755 de 2010.

Notifíquese a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa “Onda Expansiva Servicios de Marketing, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 18 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.439/11)